

Boletín Oficial



FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O.-1-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 ptas. al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado.

Se publica todos los días, excepto los festivos.

Dirección:
PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Anuncios

Ante esta Sala y Secretaría de don José Gabriel Martínez Morete, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo al que ha correspondido el número 42 de 1966 por el Procurador Sr. Riestra Rodríguez, en representación de don Manuel Vega García, contra acuerdo dictado en 29 de septiembre de 1965 y acuerdo de reposición de 2 de febrero de 1966, por el Ayuntamiento de Carreño (Candás), sobre denegación de licencia para la instalación de una puerta de acceso en finca propiedad del recurrente.

Lo que se hace público, para que a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Jurisdiccional, sirva de emplazamiento a quienes con arreglo al artículo 29, párrafo 1.º, apartado b) de la misma, estén legitimados como parte demandada, así como también a quienes tengan interés directo en el mantenimiento del acto que ha originado el recurso, quienes podrán intervenir como coadyuvantes de los demandados.

Oviedo, 20 de mayo de 1966.—El Secretario.

Ante esta Sala y Secretaría de don José Gabriel Martínez Morete, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo al que ha correspondido el número 47 de 1966 por el Procurador Sr. Vigil García, en representación de doña Margarita Álvarez Fernández, conocida por doña Enriqueta, y otros, contra acuerdo dictado en 15 de marzo de 1966 por la Comisión Provincial de Urbanismo, y acuerdo de 19 de octubre de 1965

de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Gijón, sobre inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa, de las fincas urbanas número 4 de la calle de Jovellanos, y número sesenta y nueve de la de San Bernardo de Gijón.

Lo que se hace público para que a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Jurisdiccional, sirva de emplazamiento a quienes con arreglo al artículo 29, párrafo 1.º, apartado b) de la misma, estén legitimados como parte demandada, así como a quienes tengan interés directo en el mantenimiento del acto que ha originado el recurso, quienes podrán intervenir como coadyuvantes de los demandados.

Oviedo, a 20 de mayo de 1966.—El Secretario.

JUZGADOS

DE AVILES

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número 1 de este partido, en providencia de esta fecha, se cita al penado Antonio Rodríguez Fernández, de 26 años en la fecha de autos, hijo natural de Josefa, vecino últimamente de Cabana Landroves, Municipio de Puente-tercero, para que en términos de cinco días y hora de las once, comparezca ante la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Oviedo, para notificarle los beneficios de suspensión de condena en la causa 546 de 1958, seguida en este Juzgado, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le serán dejados sin efecto dichos beneficios y se procederá a su detención para el cumplimiento de la pena impuesta.

Y para que sirva de citación a dicho penado, libro la presente que

se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y la firmo en Avilés a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario.

DE GIJON

Cédula de citación

En providencia dictada con esta fecha por el señor Juez Municipal número 2 de los de Gijón, don Isidoro Cortina Carriles, en el juicio verbal de faltas número 154 de 1966, que se sigue en este Juzgado, por amenazas, en virtud de denuncia de Carmen González Tascón, de 60 años, casada, sus labores, vecina de Gijón, contra Atanasio Alvarez Alonso, de 63 años, casado, minero jubilado, vecino de León, cuyo actual paradero se ignora, acordó citar, como lo verifico a medio de la presente al denunciado dicho, para que el día tres de junio próximo a las dieciséis horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Plazuela de los Remedios, a la celebración del juicio de faltas correspondiente con el apercibimiento que de no concurrir con toda clase de pruebas que intente valerse incurrirá en la responsabilidad consiguiente y le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado en ignorado paradero, Atanasio Alvarez Alonso, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Gijón a trece de mayo de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE MIERES

Don Julián Angel Avilés Caballero, Magistrado de Trabajo de Mieres.

Hago saber: Que en autos de esta Magistratura número 434 de 1966

sobre expediente de crisis instado por la Empresa Carbones de Quirós, en paradero desconocido, afectando dicha crisis a Enrique Alvarez Alvarez, y treinta productores más, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Que estimando la certificación, con valor de demanda que encabeza las actuaciones, debo condenar y condeno a la Empresa Carbones de Quirós a que abone a cada uno de los actores una indemnización de 400 pesetas por año de servicios y a los silicóticos, 1.000 pesetas por año.

Adviértase a las partes de su derecho a recurrir en suplicación y plazo de cinco días para ante el Tribunal Central de Trabajo, debiendo anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura en el citado plazo de cinco días. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, para que sirva de notificación a la demandada, Carbones de Quirós, en paradero desconocidos, expido el presente edicto en Mieres a doce de mayo de 1966. Julián Angel Avilés Caballero.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE OVIEDO

Los precios de venta al público que en esta provincia rigen para las carnes y pescados congelados y carnes frescas de ternera, son los que a continuación se indican:

Arroz, matizado, 13,30 pesetas kg.
Arroz, clase primera, 13,20 pesetas kg.

Azúcar, 15,50 pesetas kg.

Aceite de Soja, envasado o a granel, 22,00 pesetas litro.

° Aceite de girasol, con envase perdido, 27,50 pesetas litro.

Aceite de Girasol, con envase a devolver, 27,00 pesetas litro.

(Con arreglo al Art. 26 de la vigente Circular 11/65 los precios de protección al consumo de los demás aceites son los siguientes:

Aceite de cacahuete, 31 pesetas litro.

Aceite de orujo, 26 pesetas litro.

Aceite de algodón a 26 pesetas litro.

Aceite de cártamo a 26 ptas. litro.

Café extranjero:

Clase superior tostado, 165 pesetas kg.

Torrefacto, 153 pesetas kg.

Clase corriente tostado, 147 pesetas kg.

Torrefacto, 137 pesetas kg.

Africano: Tostado, 119 pesetas.

Torrefacto, 112 pesetas.

Café español:

Café "Duboski", tostado, 126,00 pesetas kg.

Torrefacto, 117 pesetas kg.

Robusta, tostado, 119 pesetas kg.

Torrefacto, 112 pesetas kg.

Liberia tostado, 117 pesetas kg.

Torrefacto, 109 pesetas kg.

Pan modelación obligatoria:

Pieza de 800 gramos Flama, 6,80 pesetas.

Candeal, 7,10 pesetas.

Pieza de 500 gramos, 4,50 pesetas

Candeal, 4,70 pesetas.

Carne congelada de vacuno:

Clase 1.ª, 79 pesetas kg.

Clase 2.ª, 56 pesetas kg.

Clase 3.ª, 28 pesetas kg.

Carne fresca de ternera:

Ternera: Clase 1.ª, 140 pesetas kilo.

Clase 2.ª: 95 pesetas kg.

Clase 3.ª: 55 pesetas kg.

Novillos: Clase 1.ª, 110 ptas. kg.

Clase 2.ª: 80 pesetas kg.

Clase 3.ª: 55 pesetas kg.

Vacuno mayor: Clase 1.ª, 100 pesetas kg.

Clase 2.ª: 75 ptas. kg.

Clase 3.ª: 50 ptas. kg.

Cerdo fresco:

Chuleta y lomo, 120 pesetas kg.

Aguja o cabeza de lomo, 60 pesetas kg.

Costilla, 50 pesetas kg.

Tocino fresco 20 pesetas kg.

Panceta fresca, 40 pesetas kg.

Recortes, 15 pesetas kg.

Pescados congelados:

Merluza de más de 2,400 kgs., por pieza, 36 pesetas kg.

Merluza de más de 2,400 kgs., troceada, 42 pesetas kg.

Merluza de 1,500 a 2,400 kgs., por pieza, 34 pesetas kg.

Merluza de 1.500 a 2,400 kgs. troceada, 40 pesetas kg.

Pescadilla de 0,800 a 1,500 kgs., por pieza, 32 pesetas kg.

Pescadilla de 0,500 a 0,800 kgs., por pieza, 30 pesetas kg.

Pescadilla de 0,250 a 0,500 kgs., por pieza, 28 pesetas kg.

(Merluza rosada promoción):

Tamaño grande, desde 1,500 kgs. en adelante, 35 pesetas kg.

Tamaño mediano hasta 1,500, 28 pesetas kg.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 17 de mayo de 1966.—El El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios Provinciales.

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

4.ª Jefatura Regional.—Oviedo

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera.

Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público regular de transporte de viajeros por carretera, de Ferias y Mercados, entre Argüero y Villaviciosa, por don Salustiano Alvarez Villar, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del Proyecto en la 4.ª Jefatura Regional durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento, y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la 4.ª Jefatura Regional el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información a la Excm. Diputación Provincial, al Ayuntamiento de Villaviciosa, Sindicato Provincial de

Transporte y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: A. L. S. A.

Oviedo, 17 de mayo de 1966.—El Ingeniero Jefe.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Devolución de fianza

Aprobada definitivamente la liquidación de las obras de "Pintado de Marcas Viales en las carreteras N-630 y N-634", de las que fue contratista "Prismo Española, S. A.", se pone en general conocimiento, para que por los Organismos competentes o las personas que estén legitimadas al efecto puedan presentar ante la Caja General de Depósitos, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía (artículo 3.º del Decreto 1099/62 de 24 mayo-.

Oviedo, 18 de mayo de 1966.—El Ingeniero Jefe Acctal.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE AVILES

Anuncio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, y a efectos de oír reclamaciones durante el plazo de ocho días se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento en la sesión celebrada el 24 de marzo último, acordó enajenar, mediante subasta una finca de propiedad municipal, sita en la esquina de la calle de Cuba, y la proyectada de José Manuel Pedregal. Los Pliegos de Condiciones y demás documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal a disposición de los que deseen examinarlos.

Avilés, 18 de mayo de 1966.—El Alcalde, Fernando Suárez del Villar y Viña.

DE CASTRILLON

Anuncio

Solicitud de licencia municipal Por don Emilio Gutiérrez Alonso, vecino de El Campón, Salinas, se ha solicitado licencia municipal para la instalación de un despacho de venta de carnes en local sito en la Aveni-

da del Generalísimo Franco número 37, de dicha localidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las reclamaciones pertinentes.

Castrillón, 12 de mayo de 1966. El Alcalde.

DE CUDILLERO

Edicto

Formado el Padrón de Perros que ha de servir de base para el actual ejercicio se halla de manifiesto en estas oficinas a efectos de reclamaciones por el plazo de diez días.

Cudillero, 18 de mayo de 1966.—El Alcalde.

DE MIERES

Edicto

Aprobado por la Sección de Construcciones del Ministerio de Educación Nacional el Proyecto de construcción de un edificio con destino a local-escuela y vivienda para Maestro, en Musiegos-Turón, (Mieres) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local texto refundido de 24 de junio de 1965, y artículo 24 del Reglamento de Contratación, se exponen al público por plazo de ocho días los pliegos de condiciones que han de regir la subasta del expresado proyecto durante el plazo de ocho días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia podrán ser examinados los mismos en la Secretaría e interponer las reclamaciones oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mieres, 13 de mayo de 1966.—El Alcalde.

DE OVIEDO

Anuncio de subasta para la contratación de las obras del Proyecto de construcción de dos escuelas unitarias y dos viviendas para maestros con cierre, en Tudela de Agüeria de este término municipal.

Cumpliendo acuerdo adoptado en sesión del día 18 de mayo de 1965, del Ayuntamiento Pleno, se anuncia subasta pública para contratar la total ejecución de las obras de construcción de dos escuelas unitarias y dos viviendas para Maestros, con cierre, en Tudela de Agüeria, de este término municipal.

El plazo de ejecución de las obras es de doce meses y los pagos se verificarán mediante certificaciones mensuales que expedirá el técnico municipal correspondiente y previa su aprobación por la Comisión Municipal Permanente, para cuyo gasto existe consignación suficiente en el Presupuesto Extraordinario para Construcciones Escolares.

El tipo de licitación es de noventa y cuatro y una mil trescientas quince pesetas con cincuenta y tres céntimos.

La fianza provisional que se exigirá a los licitadores es de dieciocho mil novecientos pesetas, y la definitiva a constituir por el adjudicatario, de treinta y siete mil ochocientos pesetas.

Las ofertas se presentarán en la Secretaría Municipal, durante las horas de nueve a trece de cada uno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado", en cuyo plazo y horas podrán ser examinados todos los particulares del expediente en el Negociado de Policía Urbana y Rural del Ayuntamiento.

El acto de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, y tendrá lugar en el Salón de Actos de las Consistoriales de Oviedo, bajo la Presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la Corporación.

Las ofertas se ajustarán al modelo de proposición que posteriormente se inserta, debiendo acompañarse a las mismas, en sobre abierto aparte, el resguardo de la fianza provisional, una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y en el supuesto de que obre por representación, poder bastantado por el señor Secretario Municipal o, en su caso, por el señor Abogado Consistorial; así como el Carnet de Empresa con responsabilidad regulado en el Decreto de 26-11-54 y Orden de 24-3-56.

Modelo de proposición

"Don, vecino de, con domicilio en, con Documento Nacional de Identidad número, vigente, obrando en su propio nombre (o en su caso, en el de la Sociedad que represente), declara que conoce con todo detalle el Proyecto de y cuantos documentos integran este Proyecto, así

como los Pliegos de Condiciones Facultativas y Económico - Jurídicas aprobados por el Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, y se obliga expresamente, para el caso de que resultase adjudicatario en la subasta anunciada por el propio Excelentísimo Ayuntamiento, a la completa realización y ejecución, con suministro y aportación directos y por la exclusiva cuenta del proponente, de los materiales, mano de obra y demás elementos precisos al efecto, de la totalidad de las obras del mencionado Proyecto, en el plazo fijado de meses y en las restantes condiciones figuradas en dichos Pliegos, todo ello, por el precio alzado de pesetas y céntimos.

Oviedo de de 19

Firma y rúbrica."

Oviedo, 17 de mayo de 1966.—El Alcalde-Presidente.

—:—

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y seis.

La Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión celebrada el día veinticuatro de marzo último, adoptó los siguientes acuerdos:

1.—Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

2.—Conceder licencia municipal a don Celso García Bernardo, don José Rodríguez y don Emilio Corte, para construir un edificio en la Avenida de Valentín Masip, en las condiciones señaladas en la propuesta de la Comisión informativa de Obras y Edificaciones, de fecha dieciséis del mismo mes de marzo.

3.—Conceder licencia municipal a don José Sierra, para cubrir un patio en carretera de Pando; a doña Dolores Fuentes, para construir cobertizo en la Carbayeda, (Sograndio); a don Olegario Fernández, para construir cobertizo en Campo (Trubia); a don Manuel Antonio Alvarez, para construir cochera en Carretera del Cristo; a don Mauricio Hernán, para adaptación de local comercial en calle Asturias, esquina a M. Pedrayes; a don Laureano Sánchez para cubrir patio posterior en calle Montes del Sueve número 49; a don Etelevino Valdés, para elevación de pilares de planta baja, a 2,80 metros, en La Palerona (La Corredoria); y a don Julián Robles, para reforma de escaparates y otras obras en Bermúdez de Castro número 17.

4.—Conceder licencia a don Manuel

Menéndez, para construir un pasobadén en la acera del núm. 10 de Martínez Vigil, con carácter transitorio, y en las condiciones señaladas por el señor Ingeniero municipal.

5.—Formular propuesta favorable a la concesión de licencia, con carácter de precario, a don Felipe Muñoz, como Gerente de "Felipe y Cía.", S.R.C., para instalación de motores y apertura de almacén y taller de maquinaria, en la calle C-5 (Vallobín), para su resolución definitiva por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

6.—Conceder licencia municipal a don Antonio Alvarez Suárez para apertura de una pensión en Magdalena número 8-3.º, a condición de su renuncia expresa a cualquier indemnización que por expropiación municipal pudiera corresponderle en el futuro, y a doña Ludivina Rodríguez, para tomar en traspaso una tienda detall de paquetería en Mon número 19, en las mismas condiciones que la anterior.

7.—Remitir a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, con propuesta favorable, para su resolución, la petición de don Lucio García, de licencia para instalar motores y apertura de un taller mecánico en la calle Puerto de Pajares.

8.—Conceder licencia municipal a D.ª María Teresa Glez Cortina, para obras de adaptación para despacho de pan, en la calle Antonio Maura.

9.—Dejar sin efecto el acuerdo adoptado por esta Comisión Permanente, en la sesión del tres de febrero último, por el que se denegó licencia a don José Valdés, para construir un cobertizo en San Lázaro, y en su lugar, conceder a precario dicha licencia.

10.—Conceder una gratificación de cinco mil pesetas a don Eutimio García, Jefe (no técnico del Servicio Municipal de Transportes, por sus servicios hasta el día de hoy, en el de Extinción de Incendios.

11.—Aprobar facturas de González y Díez S. L., por importes respectivos de 77.673 y 51.052,25 pesetas, por suministro de carbón para las calefacciones de las dependencias municipales y Escuelas del Concejo.

12.—Adjudicar el suministro de veinte uniformes para el personal subalterno de este Ayuntamiento, a la Casa Javier Martín, S. L., por ser su oferta la más ventajosa, al precio unitario de 1.750 pesetas; a El Navío, el suministro de 60 uniformes para el personal de Servicio de Limpieza, y 60 buzos para el personal de Talleres mecánicos, por importe total de 57.000 pesetas; al mismo, 88 buzos para el Matadero municipal, al precio unitario de 185 pesetas; a Rojo Cortés S. A., 54 pares de bo-

tas de goma para el personal del Matadero municipal, por importe total de 9.237,60 pesetas, y a la Casa Botas, 157 metros de tela azul para confección de batas para el personal femenino del Matadero municipal, por importe total de 8.164 pesetas.

13.—Rectificar acuerdo de esta Comisión Permanente de 18 de noviembre último, en el sentido de que el importe de la adquisición, de 575 m. de boj, a D. Antonio Mdez. es de ptas. 40.250 y no 4.025 que erróneamente se consignaban.

14.—Anular recibo a nombre de Sucursal en Oviedo del Banco de España, por importe de 1.188,77 pesetas, por reintegro de obras, por ser duplicado de otro que corresponde al mismo concepto y obra, por importe de 795,14 pesetas; que deberá exigirse su pago, por reparación de una fuga en el interior del recinto del Banco, con autorización de la Dirección del mismo.

15.—Aprobar factura de Hidroeléctrica del Cantábrico, de 3.231 pesetas, por suministro de energía y escaleras del bloque de Masertos eléctrica para alumbrado de portales de la calle Calvo Sotelo.

16.—Declarar de abono al señor Recaudador de Rentas y Exacciones municipales en vía voluntaria, la suma total de 95.268,43 pesetas, correspondiente al 75 % de las cantidades recaudadas en los años 1963, 1964 y 1965 por elevación de tarifas y nuevas exacciones.

17.—Que por el Ayuntamiento de Oviedo, en concurrencia con el de Grado, se encargue al Ingeniero don Urbano Arregue la confección de un proyecto técnico, cuyos honorarios se satisfarán por mitad entre los dos, a efectos de que queden garantizados los abastecimientos de agua a los pueblos de Camales y Bayo, de los Concejos de Oviedo y Grado, respectivamente, a base de utilizar las aguas de los manantiales Fuentina y La Llamarga, en la parroquia de Bayo, rogando al Ilmo. señor Comisario de Aguas del Norte de España, acceda a dejar en suspenso la petición del Ayuntamiento de Grado, de concesión de dichos manantiales, en tanto se llegue a un acuerdo por los dos Ayuntamientos referidos.

18.—Dejar pendiente de estudio y resolución la propuesta relativa a aprobación de la certificación número dos de las obras del Proyecto de Pavimentación del Paseo de José Antonio.

19.—Aprobar la certificación número 16-B de las obras de ampliación del abastecimiento de Aguas a Oviedo (3.ª etapa), a favor de Tierras y Hormigones S. A., por importe de pesetas 293.909,04, y remitirla, interesando dicha suma al Banco

de Crédito Local de España, previos los trámites de rigor.

20.—Aprobar el proyecto de pavimentación de la acera derecha de la Vía de Penetración, tramo General Elorza-Isla de Cuba, cuyo presupuesto asciende a 429.768,65 pesetas más honorarios técnicos de dirección y proyecto, 12.893,05 y 5.231,96 pesetas respectivamente, así como los Cuadros de Contribuciones Especiales, a satisfacer por los propietarios afectados, que importan 223.946,83 pesetas, y los pliegos de condiciones que servirán de base para la contratación de las obras mediante subasta pública que se anunciará, remitiéndose copia del proyecto a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, a efectos del oportuno permiso para realización de las obras. Y declarar de abono a favor del señor Ingeniero municipal la suma de pesetas 5.231 por confección del proyecto.

21.—Abonar a doña Angeles Argüelles, la suma de 8.576,75 pesetas, importe del precio de una parcela de terreno que le fue ocupada para ensanche de la calle Covadonga.

22.—Aprobar una factura de Hidroeléctrica de Trubia, de 22.436,18 pesetas, por suministro de energía eléctrica para escuelas y pueblos de la zona, durante el mes de enero último, y otra de Electra de Olloniego S. A. por el mismo concepto durante el mes de diciembre último, y gasto de un compresor que realizó trabajos en Tudela Veguín, que asciende a 21.820,36 pesetas.

23.—Adquirir válvulas compuertas de 300 y 400 mm. para la calle P. de la Sala, para sustituir las existentes cuyo precio aproximado es de pesetas 9.461,65 y 22.500 respectivamente, debiendo pedirse ofertas a tres casas que señala el señor Ingeniero municipal.

24.—Facilitar al Sr. Concejal don Juan Manuel Díaz Fernández, 50 viajes de grava, por el precio total de 5.000 pesetas, para reparación por los vecinos, bajo la dirección de la Oficina Técnica municipal del camino de Quintanilla a T. de Agüeria.

25.—Aprobar tres facturas de don Alejandro Cabrales, don Abundio Gascón y Garage Astur, respectivamente, por importes de 14.387,90, 28.951,35 y 43.400 pesetas, también respectivamente, por reparación de vehículos de propiedad municipal.

26.—Aprobar propuestas recogidas en el dictamen de la Comisión informativa especial para vehículos de servicio público, de fecha once del actual, excepto al número 2.º del mismo, que se refiere a zonas de paradas de auto-taxis, que serán determinadas por el Ayuntamiento Pleno.

27.—Aprobar el proyecto de variante de alcantarillado en la calle Comandante Vallespín, entre Avenida Colón y Travesía Silla del Rey, cuyo presupuesto asciende a 58.224,50 pesetas, y los pliegos de condiciones que servirán de base para la contratación de las obras. Y contratar directamente la ejecución total del proyecto, con don Manuel González, por el precio alzado de 58.224,50 pesetas, con sujeción a las condiciones de los pliegos.

28.—Denegar licencia municipal solicitada por don Manuel Alvarez Colunga, para construir un edificio de seis plantas en la calle Saturnino Fresno, por no tener el terreno la consideración legal de solar, al no limitar con vía pública debidamente urbanizada, y denegar también la solicitud por don Rafael Suárez, para construir edificio de seis plantas en la misma calle de Saturnino Fresno, por las mismas razones que se denegó la anterior.

29.—Aprobar diversas facturas y cuentas, por importe total de pesetas 585.318,53, a condición de que se disponga de la necesaria consignación presupuestaria.

Oviedo, 6 de abril de 1966.—El Secretario.— El Alcalde-Presidente.

DE RIOSA

Edicto

Formuladas unas, rendidas y rectificadas otras, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, las cuentas generales de los Presupuestos Ordinarios de los ejercicios de 1945 a 1958, ambos inclusive, así como las de los Presupuestos Extraordinarios de los ejercicios de 1951 y de 1953 al objeto de que cualquier persona o entidad y vecinos del término municipal, puedan examinarlas y formular los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho siguientes días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Riosa, 7 de mayo de 1966.—El Alcalde.

DE SALAS

Anuncio

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del día 17 del corriente mes acordó aprobar el expediente número uno de Habilitaciones y Suplementos de créditos dentro del Presupuesto Ordinario por un importe de 297.809 pesetas.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días puedan formularse reclamaciones a tenor de lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Salas, 18 de mayo de 1966.—El Alcalde.

DE SIERO

Anuncios

El Pleno de este Ayuntamiento en su sesión celebrada el día 11 del presente mes de mayo, aprobó un expediente de modificación de crédito mediante suplementos y habilitación con cargo al superávit del pasado ejercicio de 1965 liquidado y en cuantía de 894.113,27 pesetas, cuyo expediente queda expuesto en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días durante los cuales se admitirán las reclamaciones y reparos que se presenten contra el mismo, sean presentadas en la forma que dispone la vigente Ley de Régimen Local.

Pola de Siero, 17 de mayo de 1966.—El Alcalde, Leandro Domínguez Vigil-Escalera.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 11 del actual, proyecto de presupuesto extraordinario con objeto de atender al gasto de adquisición de terrenos para la construcción de edificios destinados a Secciones Delegadas del Instituto de Enseñanza Media de Pola de Siero y Lugones, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante el que podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con lo prevenido en los artículos 683, 694 y 696 de la Ley de Régimen Local.

Pola de Siero, 17 de mayo de 1966. El Alcalde.

ENTIDAD LOCAL MENOR DE SOMADO (Pravia)

Edicto

Aprobado por esta Junta en sesión del día dos de mayo el expediente número uno de habilitaciones de crédito dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio con cargo al superávit de 1965, queda expuesto al público en Secretaría por espacio de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Somado, 20 de mayo de 1966.—El Alcalde.

ANULACION DE REQUISITORIAS

El Juzgado de Instrucción de Pola de Lena y su partido, anula y deja sin efecto las requisitorias insertadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 99 de fecha 30 de abril de 1956, así como la publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 16 de noviembre de dicho año de 1956, y también la fijada en el tablón de anuncios de este Juzgado en 20 de abril del citado año, llamando al procesado JUAN ALBANO RAMAYO, de 37 años, soltero, panadero, hijo de Manuel y de Carolina, natural de Póndence, (Portugal), y en la actualidad domiciliado en Villarino de Conso (Orense), se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura de dicho procesado, por haberse presentado ante este Juzgado, a fin de ser reducido a prisión como comprendido en el sumario número 18 de 1956, sobre hurto y estafa.

El Juzgado de Instrucción de Pola de Lena, anula y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día trece del corriente, llamando al procesado FELIPE PERFECTO FINISTROSA OLIVARES, como comprendido en el sumario núm 13/1966, sobre estafa, toda vez que el mismo ha sido habido e ingresado en prisión.

Anuncios no Oficiales

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Sucursal de la Felguera

Anuncio de extravío de libreta ordinaria número 3.809

Habiendo sufrido extravío la libreta ordinaria número 3.809, a nombre de doña Franca Flórez Ramos y doña Amelia Sonate Flórez, adscrita a esta Oficina de La Felguera, se advierte al público en general que, si en el término de 30 días naturales, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando, por tanto anulado el original a todos los efectos.

En La Felguera a 18 de mayo de 1966.—El Delegado.